

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F06-PR-GPC-01
	Estudios previos persona natural	Versión: 16
		Fecha Emisión: 18-12-2024


1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	<p>La constitución política dispone en su artículo 209 que <i>“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”</i>, razón por la que las entidades del Estado deben velar por la construcción de una estrategia para preservar dichos principios.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado por la Ley 2294 de 2023, se establecen las siguientes transformaciones: 1. Ordenamiento Territorial alrededor del agua; 2. Seguridad Humana y Justicia Social 3. Derecho Humano a la Alimentación 4. Transformación productiva internacionalización y acción climática y 5. Convergencia regional.</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo, <i>“(…) sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.</i></p> <p>Así mismo, Plan Nacional de Desarrollo delega en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el deber de coordinar y liderar el diseño de la política asociada al Derecho Humano a la Alimentación Adecuada estableciendo como lineamientos lo siguiente:</p> <p>“</p> <p>a. Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación Adecuada</p> <p><i>Se diseñarán mecanismos que fortalezcan la exigibilidad y justiciabilidad del derecho y la participación de las entidades territoriales y las organizaciones de la sociedad civil, grupos de interés y ciudadanía en los temas concernientes a la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada</i></p> <p>b. Instituciones modernas y gabinete rural que den respuesta a las necesidades de la población, y creación de un gabinete rural que contribuya a un gasto público más</p>

 Agricultura <hr/> Gestión para la Contratación	Formato	Código F06-PR-GPC-01
	Estudios previos persona natural	Versión: 16
		Fecha Emisión: 18-12-2024


		<p>eficiente.</p> <p><i>Se requiere impulsar el análisis territorial que articule los procesos sectoriales gracias a las sinergias que resultan de los vínculos urbano- rurales.</i></p> <p>c. Plan Estratégico y Estadístico Sectorial</p> <p><i>Se implementará el Plan Estratégico y Estadístico Sectorial, como principal instrumento de planeación estadística, que contiene las estrategias que permitirán fortalecer la producción de información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural en el país”.</i></p> <p>En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene como misión, formular, coordinar y evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios, forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población colombiana.</p> <p>El Artículo 2 del Decreto 1985 de 2013, “<i>Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias</i>” dispone que, en el marco de sus competencias, el Ministerio tiene a su cargo desarrollar los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>“Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.</i> • <i>Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del país.”</i> <p>Adicionalmente, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 3 ibidem y de las funciones señaladas en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, cumplirá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Formular, dirigir, coordinar y evaluar la política relacionada con el desarrollo rural, agropecuario, pesquero y forestal en los temas de su competencia.</i> 2. <i>Formular políticas, planes, programas y proyectos agropecuarios, pesqueros y de desarrollo rural, fortaleciendo los procesos de participación ciudadana y planificación del territorio, bajo los</i>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Agricultura <hr/> Gestión para la Contratación	Formato	Código F06-PR-GPC-01
	Estudios previos persona natural	Versión: 16
		Fecha Emisión: 18-12-2024


		<p style="text-align: center;"><i>lineamientos de la política macroeconómica.</i></p> <p>3. <i>Formular acciones para propiciar la articulación interinstitucional de las entidades del orden nacional y territorial que conlleven a la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo rural, y agropecuario con enfoque territorial.</i></p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p>6. <i>Formular y hacer seguimiento a la política agropecuaria, pesquera y de desarrollo rural para la atención de la población en situación de vulnerabilidad con el objetivo de contribuir a la materialización de sus derechos con enfoque integral y diferencial, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado</i></p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p>11. <i>Participar en la definición de la política macroeconómica y social y en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, con el objeto de lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores rurales y el crecimiento económico del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.</i></p> <p>Así también la Oficina de Asuntos Internacionales le asisten funciones a desarrollar en el marco del artículo 9 del Decreto 1985 de 2013, desarrollar entre otras, las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Asesorar al Ministro y a los Viceministros en relación con la política de comercio exterior y de los acuerdos internacionales.</i> 2. <i>Diseñar, administrar e implementar los instrumentos de comercio exterior del sector agropecuario.</i> 3. <i>Asesorar y coordinar con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la política de apertura comercial y acceso para los productos agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y agrícolas.</i> 4. <i>Evaluar conjuntamente con el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios y sus Direcciones, la política de desarrollo agropecuario en función de la tendencia de los mercados internacionales e identificar los productos en los cuales Colombia cuenta con ventajas comparativas.</i> 5. <i>Definir la estrategia de las negociaciones comerciales internacionales del país en el sector agropecuario y demás negociaciones que tengan que ver con la competencia del Ministerio.</i> 6. <i>Participar en la mesa de acceso agrícola como representante del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural en las negociaciones internacionales.</i> 7. <i>Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores la elaboración de proyectos e interpretación de los tratados internacionales relacionados con el sector agropecuario.</i> 8. <i>Evaluar y hacer seguimiento a la normativa y a las decisiones gubernamentales de otros Estados sobre acuerdos de productividad, competitividad e inserción en el mercado internacional.</i> 9. <i>Propiciar y apoyar el desarrollo de las capacidades nacionales, públicas y privadas, en lo referente al sector agropecuario y pesquero para articular, en beneficio de la sociedad colombiana,</i>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Agricultura <hr/> Gestión para la Contratación	Formato	Código F06-PR-GPC-01
	Estudios previos persona natural	Versión: 16
		Fecha Emisión: 18-12-2024


		<p><i>los compromisos internacionales relacionados con el comercio exterior y las negociaciones internacionales.</i></p> <p>10. Coordinar con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), la identificación, formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de cooperación internacional tanto del Ministerio como del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural (...).</p> <p>Estas funciones están enfocadas a fortalecer y generar capacidades técnicas e institucionales del Ministerio en materia de comercio exterior y asistencia técnica ofrecida por terceros países al sector agropecuario y de desarrollo rural.</p> <p>Así mismo, el Decreto 1985 de 2013 asignó al Ministerio nuevas competencias en materia de promoción y aprovechamiento de las oportunidades derivadas de la apertura comercial, y de administración de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia. En la nueva estructura se amplía el ámbito de intervención de la Oficina de Asuntos Internacionales, asignándole nuevas funciones que recogen, además de la implementación y administración de los acuerdos comerciales, la orientación de la política comercial, las negociaciones internacionales y temas adicionales en materia de cooperación internacional, lo que hace necesario el ajuste de su estructura interna, para adecuarse a las funciones que le han sido asignadas.</p> <p>Así, el Ministerio ha trazado una estrategia de política enfocada en la diversificación de los mercados y productos que actualmente exporta Colombia y en la implementación de medidas tendientes a defender los intereses de sectores exportadores ya consolidados.</p> <p>En esta línea, la Oficina de Asuntos Internacionales diseñó su ficha de inversión denominada: “202400000000185-FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION Y GESTION ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA CONSTRUIR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y MATERIALIZAR EL POTENCIAL PARA LA VIDA DEL CAMPO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL”, proyecto que propende por el fortalecimiento de las capacidades institucionales que permitan la implementación del direccionamiento estratégico que conlleven a construir soberanía alimentaria y materializar el potencial para la vida del campo colombiano, como eje orientador de las acciones sectoriales desde la implementación de lineamientos e instrumentos en los componentes de cooperación internacional y comercio, planeación y jurídico, además de la adopción y adecuación de los sistemas de información como fuente de información que permita fortalecer la toma de decisiones sectoriales; permita a las entidades sectoriales, acceder a los componentes de cooperación internacional e internacionalización como instrumento del direccionamiento estratégico para fomentar el desarrollo económico, superar la desigualdad social y reducir las brechas urbano/rural.</p> <p>En relación con el componente de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Agricultura <hr/> Gestión para la Contratación	Formato	Código F06-PR-GPC-01
	Estudios previos persona natural	Versión: 16
		Fecha Emisión: 18-12-2024


		<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (son ejes primordiales, por lo que el reto es constante y se deben buscar nuevos mecanismos de financiamiento para mejorar la eficacia de la cooperación y aún más orientarlos a la Reforma Rural Integral en el marco del Acuerdo para la Paz y en el compromiso por el Ministerio para dar cumplimiento al mismo.</p> <p>En relación con el componente de internacionalización, en la actualidad se requiere continuar fortaleciendo la capacidad técnica del Ministerio para cumplir a cabalidad su función misional de orientación sobre los lineamientos de política de comercio exterior para ello, es necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener y profundizar los análisis técnicos sobre comercio exterior, así como consultar diversas fuentes de información para cumplir esta tarea. La Oficina de Asuntos Internacionales (OAI) cuenta con consultas de bases de datos de la DIAN, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, TradeMap, entre otras. Con un acceso suficiente a información de comercio exterior, la OAI del MADR podrá fortalecerse técnicamente para hacer análisis de los acuerdos comerciales y para establecer alertas tempranas que permitan una adecuada aplicación de los instrumentos de política comercial previstos en los acuerdos y en los cuales el MADR tiene competencia. - Aumentar la visión de las tendencias del mercado externo de productos agropecuarios generando una diversificación de la oferta exportadora. - Generar análisis técnicos que orienten las decisiones de política exterior en el sector agropecuario. - Participar en escenarios para el impulso de negocios donde se concrete el aprovechamiento de las oportunidades comerciales (ferias, foros internacionales, suscripción de Memorandos de Entendimiento, entre otros). - Generar espacios de diálogo y socialización de las oportunidades comerciales en mercados internacionales para la promoción del comercio exterior de productos estratégicos, definidos por el MADR. - Aplicar una estrategia de cooperación alineada con los intereses del MADR, plasmados por medio del Plan Estratégico Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo. - Generar procesos de cooperación que fortalezcan los procesos bajo un esquema escalonado agropecuario de agregación de valor y generación de ingresos hacia cadenas globales. <p>Lo descrito permitirá el fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Agricultura y Desarrollo Rural, en los cuales se tendrán los lineamientos en términos del comercio interno y externo del sector agropecuario con potencial de generación de encadenamientos, así como de la cooperación y su alineación con los distintos procesos</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


 Agricultura <hr/> Gestión para la Contratación	Formato	Código F06-PR-GPC-01
	Estudios previos persona natural	Versión: 16
		Fecha Emisión: 18-12-2024


		<p>establecidos desde el MADR.</p> <p>La construcción de las actividades aquí descritas conlleva el desarrollo de labores en los territorios para la construcción de tareas que verdaderamente vinculen las necesidades de los territorios. Bajo la misma línea, es importante la participación en distintos espacios a nivel nacional e internacional que favorezcan la diversificación de la oferta exportable del sector logrando nuevos procesos de admisibilidad bajo condiciones productivas que vinculen los elementos de priorización contenidos tanto en la Reforma Agraria como en la Reforma Rural integral.</p> <p>Los documentos relacionados con este producto serán los lineamientos técnicos para el resto de las dependencias del MADR frente a los distintos procesos misionales que desempeñan bajo unos criterios de agro industrialización y de comercio exterior.</p> <p>En línea con lo expuesto anteriormente, el Ministerio no cuenta con el personal suficiente para realizar las actividades que podrán dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Acción de la Entidad y por ende el fortalecimiento de la gestión de esta última; por tal motivo requiere de un equipo interdisciplinario que, (i) apoye la generación de procesos de articulación con las entidades públicas para el desarrollo de estrategias articuladas; (ii) apoye la revisión previa de actos administrativos que se generen de la Oficina de Asuntos Internacionales como resultado de los lineamientos técnicos establecidos; (iii) apoye la estructuración de contratos y convenios y el seguimiento y la supervisión de los mismos en pro del cumplimiento de las metas de la Oficina de Asuntos Internacionales; (iv) brinde acompañamiento para la evaluación de medidas, políticas y aplicación de instrumentos de comercio adoptados en el país, así como las implementadas por organismos multilaterales y/o socios comerciales relevantes que afecten el desempeño del sector agropecuario; (v) revise las propuestas de negociaciones internacionales multilaterales, regionales y bilaterales; (vi) participe en conjunto con el Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales en eventos de negociación de acuerdos comerciales, y (vii) apoye los procesos que requieran el acompañamiento de la OAI, tales como medidas de defensa comercial, acciones ante tribunales internacionales, y demás gestión contractual.</p> <p>Adicionalmente, la Oficina de Asuntos Internacionales definió en su Plan de Acción para el 2025, entre otros, el siguiente producto estratégico: Documento de Lineamientos Técnicos para mejorar la implementación de lineamientos e instrumentos de direccionamiento estratégicos sectoriales.</p> <p>Ahora bien, con el objetivo de cumplir con el plan de acción trazado, el Ministerio no cuenta con el recurso humano suficiente que pueda adelantar las actividades necesarias de acuerdo con la certificación expedida por el Grupo de Talento Humano, con lo cual se justifica la necesidad de la presente contratación.</p> <p>En consecuencia, y conforme a lo señalado, la Oficina de Asuntos Internacionales requiere la contratación de una persona profesional en Relaciones Internacionales con especialización para apoyar en todos los procesos de diplomática a cargo de la OAI, asuntos de cooperación internacional, gestión de proyectos y articulación</p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato		Código F06-PR-GPC-01
	Estudios previos persona natural		Versión: 16
			Fecha Emisión: 18-12-2024
		<p>institucional claves para la gestión desarrollada por la oficina en la identificación, gestión y seguimiento de oportunidades de cooperación internacional en el sector agropecuario.</p> <p>También apoyará en la gestión interinstitucional para facilitar la cooperación internacional en el sector agropecuario, mediante la identificación de oportunidades, formulación de proyectos para el desarrollo del sector agropecuario.</p> <p>Aunado a lo anterior, se requiere un profesional para apoyar con las actividades concernientes a la gestión interinstitucional, búsqueda de recursos, gestiones técnicas y administrativas y desarrollo de insumos y documento necesarios para la organización de la II Conferencia Internacional de Reforma Agraria de la OAI.</p>	


2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS		
2.1	OBJETO	<p>PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PARA BRINDAR APOYO TECNICO ESPECIALIZADO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, LOGÍSTICA, ACADÉMICA Y DE FINANCIAMIENTO D LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE REFORMA AGRARIA DE LA OAI.</p> <p>OBJETO IGUAL SI ___ NO X___</p> <p>Nota: en caso de objetos iguales se deberá adjuntar certificación de conformidad con el Decreto 1068 de 2015.</p>	
2.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	El Contrato que se celebrará es un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.	
2.3	ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES	<p><u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo técnico para el correcto desarrollo de los estudios y actividades de la OCDE en el marco de la membresía internacional, garantizando oportunamente la información y la articulación interinstitucional requerida. 2. Apoyar en la coordinación de la gestión interinstitucional requerida para adelantar la II Conferencia Internacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR). 3. Brindar acompañamiento en la búsqueda y movimiento de recursos, así como en las demás gestiones técnicas y administrativas requeridas para el logro de la II Conferencia Internacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR). 4. Apoyar en la elaboración de documentos técnicos, insumos, notas conceptuales requeridos para la implementación de las acciones prioritarias de cooperación internacional a cargo de la OAI. 5. Apoyar la gestión de la cooperación internacional incluyendo la identificación de oportunidades, formulación y seguimiento de proyectos de cooperación en el desarrollo 	

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F06-PR-GPC-01
	Estudios previos persona natural	Versión: 16
		Fecha Emisión: 18-12-2024
		<p>del sector agropecuario, que le sea asignado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Apoyar en la concertación y seguimiento de los planes de acción derivado de los instrumentos suscritos por el sector en materia de cooperación internacionales, tales como memorandos de entendimiento, cartas de intención, convenios, entre otros. 7. Brindar apoyo en los procesos de gestión diplomática a cargo de la OAI con embajadas, organismos internacionales, instancias de la comunidad internacional, cámaras de comercio binacionales, entre otros, que permita el cumplimiento de los objetivos misionales de la OAI. 8. Las demás actividades que le indique el supervisor del contrato enmarcadas en el objeto contractual.
		<p style="text-align: center;"><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 2. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés. 3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente. 4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato. 6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente de acuerdo a los honorarios pactados y la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, Decreto 1072 de 2015, Decreto 2106 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes). 7. Mantener vigente y estar al día durante la ejecución del presente contrato la afiliación y el pago de los aportes mensuales al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales. 8. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato		Código F06-PR-GPC-01
	Estudios previos persona natural		Versión: 16
			Fecha Emisión: 18-12-2024
		<p>del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>10. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados por el Ministerio, ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del MINISTERIO.</p> <p>11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido.</p>	
		<p>12. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio.</p> <p>13. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 1952 de 2019 o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.</p> <p>14. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.</p> <p>15. Presentar los informes mensuales, los cuales deberán ser publicados en el contrato de la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor.</p> <p>16. Mantener actualizado la cuenta de SOADOC y los demás Sistemas de Información a que hubiere tenido acceso en el ejercicio de su actividad contractual, y en este sentido reportar al Supervisor mensualmente en el respectivo Informe la gestión realizada en dicho periodo.</p> <p>17. Recibir o entregar en la ejecución y finalización del contrato los documentos y archivos físicos y electrónicos, mediante inventario documental, para garantizar la continuidad de los trámites encomendados.</p> <p>18. Atender y cumplir en lo pertinente con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, relativo al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>19. Asistir a las transferencias de conocimiento respecto de la identificación, control de peligros y riesgos en la ejecución de actividades, así como en la prevención de accidentes y enfermedades laborales de acuerdo con lo establecido en el Art. 11 del Decreto 1443 de 2014, en la fecha programada por el contratante</p> <p>20. Dar cumplimiento al Manual de Identidad Institucional, cuando haya Lugar.</p> <p>21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>22. Dar cumplimiento a la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y a las Políticas Técnicas de Seguridad de la Información definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información a su cargo o a los que tenga acceso en virtud de estas obligaciones.</p> <p>23. Dar estricto cumplimiento a la Política de Protección de Datos Personales de la Entidad, realizar el tratamiento de</p>	


 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato		Código F06-PR-GPC-01
	Estudios previos persona natural		Versión: 16
			Fecha Emisión: 18-12-2024
		los datos personales a los cuales tenga acceso, y velar por el cumplimiento de los derechos de los titulares de la información conforme a la Política de Protección de Datos Personales y a la normatividad vigente en la materia. 24. Velar por el uso adecuado, conservación y manejo de los componentes de infraestructura tecnológica y los recursos tecnológicos (computadores de escritorio, portátiles, recursos compartidos en la red, canales de conectividad, entre otros) que le sean asignados y puestos a disposición por el Ministerio para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 25. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020; cuando ello aplique. 26. Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo. 27. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia <p style="text-align: center;"><u>OBLIGACIONES GENERALES DEL MINISTERIO</u></p> 1. Designar un supervisor, para el seguimiento a la ejecución del contrato. 2. Realizar seguimiento a la ejecución de actividades y al cumplimiento de las obligaciones DEL CONTRATISTA a través del supervisor del Contrato. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato 5. Proporcionar toda la información que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	

2.4	AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no aplica.
------------	--------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F06-PR-GPC-01
	Estudios previos persona natural	Versión: 16
		Fecha Emisión: 18-12-2024


3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN	<p>Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p> <p>El contrato a suscribir es un contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, de conformidad con lo preceptuado por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993: <i>“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”</i>. (Resaltado y subrayado fuera de texto). En igual sentido, el literal h) del numeral 4 del artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, dispone: <i>“La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”</i>.</p> <p>A través de la expedición del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario la obtención previa de varias ofertas.</p> <p>En este caso se adelanta una contratación directa mediante un contrato de prestación de servicios, que solo puede encomendarse a determinadas personas naturales, debidamente sustentada conforme al fundamento de derecho antes expuesto.</p>


3.2	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
------------	------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F06-PR-GPC-01
	Estudios previos persona natural	Versión: 16
		Fecha Emisión: 18-12-2024

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE ESTE Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN


4.1	REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar, las obligaciones a desarrollar, así como el Certificado de insuficiencia de Personal de Planta Suficiente expedido por el Grupo de Talento Humano, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Perfil requerido:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en relaciones internacionales. - Tarjeta profesional vigente (si aplica). - Título de especialización en relaciones internacionales o afines. </td> </tr> <tr> <td>Experiencia:</td> <td>- 25 meses de experiencia profesional.</td> </tr> </table> <p>De conformidad con la resolución 540 de 2023 o de aquella que la modifique o sustituya.</p> <p>EXPERIENCIA E IDONEIDAD</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ENTIDAD O EMPRESA</th> <th style="text-align: center;">OBJETO</th> <th style="text-align: center;">PERIODO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretaría Distrital de Gobierno</td> <td>Prestar servicios profesionales en la subsecretaría de gestión local para el acompañamiento en la coordinación de las estrategias de intervención en las alcaldías locales y de acciones de política pública que se requieran</td> <td>14/11/2024 al 13/01/2025</td> </tr> <tr> <td>Agencia de Desarrollo Rural</td> <td>Prestar los servicios profesionales para articular los temas de Congreso de la Republica que requieran soportarse por la Presidencia de la Agencia, bajo el soporte de la VIP y el despacho de la Presidencia de la Agencia de Desarrollo Rural en coordinación con otras áreas internas u otras entidades que confluyan; así mismo acompañar los argumentos normativos para fundamentar los requerimientos que en materia agropecuaria se adelanten en el Legislativo, con énfasis en el</td> <td>20/01/2023 al 31/12/2023</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil requerido:	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en relaciones internacionales. - Tarjeta profesional vigente (si aplica). - Título de especialización en relaciones internacionales o afines. 	Experiencia:	- 25 meses de experiencia profesional.	ENTIDAD O EMPRESA	OBJETO	PERIODO	Secretaría Distrital de Gobierno	Prestar servicios profesionales en la subsecretaría de gestión local para el acompañamiento en la coordinación de las estrategias de intervención en las alcaldías locales y de acciones de política pública que se requieran	14/11/2024 al 13/01/2025	Agencia de Desarrollo Rural	Prestar los servicios profesionales para articular los temas de Congreso de la Republica que requieran soportarse por la Presidencia de la Agencia, bajo el soporte de la VIP y el despacho de la Presidencia de la Agencia de Desarrollo Rural en coordinación con otras áreas internas u otras entidades que confluyan; así mismo acompañar los argumentos normativos para fundamentar los requerimientos que en materia agropecuaria se adelanten en el Legislativo, con énfasis en el	20/01/2023 al 31/12/2023
Perfil requerido:	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en relaciones internacionales. - Tarjeta profesional vigente (si aplica). - Título de especialización en relaciones internacionales o afines. 														
Experiencia:	- 25 meses de experiencia profesional.														
ENTIDAD O EMPRESA	OBJETO	PERIODO													
Secretaría Distrital de Gobierno	Prestar servicios profesionales en la subsecretaría de gestión local para el acompañamiento en la coordinación de las estrategias de intervención en las alcaldías locales y de acciones de política pública que se requieran	14/11/2024 al 13/01/2025													
Agencia de Desarrollo Rural	Prestar los servicios profesionales para articular los temas de Congreso de la Republica que requieran soportarse por la Presidencia de la Agencia, bajo el soporte de la VIP y el despacho de la Presidencia de la Agencia de Desarrollo Rural en coordinación con otras áreas internas u otras entidades que confluyan; así mismo acompañar los argumentos normativos para fundamentar los requerimientos que en materia agropecuaria se adelanten en el Legislativo, con énfasis en el	20/01/2023 al 31/12/2023													

 Agricultura <small>Gestión para la Contratación</small>		Formato		Código F06-PR-GPC-01
		Estudios previos persona natural		Versión: 16
				Fecha Emisión: 18-12-2024
			fortalecimiento de los asuntos de ejecución de la política pública de adecuación de tierras y Distritos, contribuyendo mediante conceptualización y seguimiento normativo a generar estrategias que permitan la integralidad de la oferta misional y mejora del servicio.	
		AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	Prestar los servicios profesionales para articular los temas de Congreso de la Republica que requieran soportarse por la Presidencia de la Agencia, bajo el soporte de la VIP en coordinación con otras áreas internas u otras entidades que confluyan; así mismo acompañar los argumentos normativos para fundamentar los requerimientos que en materia agropecuaria se adelanten en el Legislativo, con énfasis en el fortalecimiento de los asuntos de ejecución de la política pública de adecuación de tierras y Distritos, contribuyendo mediante conceptualización y seguimiento normativo a generar estrategias que permitan la integralidad de la oferta misional y mejora del servicio	01/11/2022 al 31/12/2022
		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento de la política pública de la SDIS a través de la consecución de recursos, la estructuración de programas y proyectos de cooperación y la elaboración de alianzas público-privadas.	26/03/2021 al 23/12/2021

 Agricultura Gestión para la Contratación		Formato		Código F06-PR-GPC-01
		Estudios previos persona natural		Versión: 16
				Fecha Emisión: 18-12-2024
		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Prestar, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales a la subsecretaría para la realización de acciones que permitan articular temas relacionados con programas, convenios y proyectos de cooperación y alianzas publico privadas, para el fortalecimiento de políticas públicas y la atención a poblaciones vulnerables.	25/09/2020 al 24/03/2021
		FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAD	Brindar soporte a la Gerencia del convenio en lo pertinente al relacionamiento y articulación institucional, de acuerdo con los propósitos del convenio.	01/02/2020 al 15/04/2020
		FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAD	Brindar soporte a la Gerencia en el marco de la relacionamiento y articulación institucional, según la oferta institucional pública y privada identificada a nivel nacional, que permitan alcanzar las metas establecidas en el convenio.	01/01/2019 al 30/04/2019
		Total, experiencia		36 meses y 26 días.
<p>Nota: Para la experiencia adquirida en el MADR de conformidad con el Decreto 019 de 2012 se realizó la verificación directamente por la entidad: SI X_ NO APLICA.</p>				


4.2	VALOR DE HONORARIOS SEGÚN EL PERFIL - RESOLUCIÓN 540 DE 2023 O LA QUE MODIFIQUE O SUSTITUYA	El valor del Contrato se determinará conforme a los valores establecidos en la resolución de honorarios y de acuerdo con la idoneidad y experiencia requerida según la necesidad de la entidad, por lo que el valor mensual será de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) .
------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F06-PR-GPC-01										
	Estudios previos persona natural	Versión: 16										
		Fecha Emisión: 18-12-2024										
4.3	VALOR DEL CONTRATO	<p>Para los efectos legales y fiscales pertinentes, y dando aplicación al anterior análisis, el valor del Contrato asciende a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.000.000), valor incluye todos los impuestos, costos y gastos a los que haya lugar.</p> <p>El presente contrato se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área financiera:</p> <table border="1" data-bbox="646 695 1479 1208"> <tr> <td style="text-align: center;">RECURSO</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">POSICIÓN CATALOGO DE GASTO</td> <td>C-1799-1100-19-30206D-1799053-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA CONSTRUIR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y MATERIALIZAR EL POTENCIAL PARA LA VIDA EN EL CAMPO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FECHA DE EXPEDICIÓN</td> <td style="text-align: center;">2025-03-14</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">VALOR</td> <td style="text-align: center;">72.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">N° DE CDP</td> <td style="text-align: center;">79025</td> </tr> </table>	RECURSO	10	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	C-1799-1100-19-30206D-1799053-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA CONSTRUIR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y MATERIALIZAR EL POTENCIAL PARA LA VIDA EN EL CAMPO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	2025-03-14	VALOR	72.000.000	N° DE CDP	79025
RECURSO	10											
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	C-1799-1100-19-30206D-1799053-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA CONSTRUIR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y MATERIALIZAR EL POTENCIAL PARA LA VIDA EN EL CAMPO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL											
FECHA DE EXPEDICIÓN	2025-03-14											
VALOR	72.000.000											
N° DE CDP	79025											
4.4	RUBROS QUE COMPONENTEN EL VALOR	<p>El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de: RUBRO: C-1799-1100-19-30206D-1799053-02</p> <p>INVERSIÓN <u>X</u> si se trata de este rubro se debe describir la ficha BPIN que lo respalda.</p> <p>202400000000185-FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION Y GESTION ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA CONSTRUIR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y MATERIALIZAR EL POTENCIAL PARA LA VIDA DEL CAMPO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL”</p> <p>CDP: 79025 Fecha expedición: 2025-03-14</p>										

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F06-PR-GPC-01
	Estudios previos persona natural	Versión: 16
		Fecha Emisión: 18-12-2024

4.5	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA por concepto de honorarios mensuales el valor del presente contrato de la siguiente manera: En mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de OCHO MILLONES DE PESPS M/CTE (\$8.000.000).</p> <p>Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días, independiente al número de días del mes.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO: En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados de conformidad con el párrafo primero o de los productos debidamente entregados de acuerdo con lo pactado por las partes en las obligaciones.</p>
-----	----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA	
5.1.	CRITERIOS DE SELECCIÓN	De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural o jurídica se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F06-PR-GPC-01
	Estudios previos persona natural	Versión: 16
		Fecha Emisión: 18-12-2024

6.	ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
-----------	------------------------------------------------


	<p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.</p> <p>El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en el anexo 1 denominado matriz de riesgos.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.	ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS
-----------	--------------------------------------------------------

	<p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 en el cual expresa que, si bien la exigencia de garantías para este tipo de contratos no es obligatoria, la justificación para exigir las o no debe estar contenida en los estudios y documentos previos, por lo que, en los siguientes casos, puede justificar la no obligatoriedad de las garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando el control y seguimiento a la ejecución del servicio prestado, se realiza de manera directa. 2.- Cuando la naturaleza del objeto y obligaciones contractuales no implique una complejidad especial o particular. 3.- Cuando la forma de pago está sujeta al recibo previo a satisfacción del supervisor. 4- Cuando una vez analizados los riesgos se determinó que la valoración de riesgos para el presente proceso es baja. <p>De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, NO se exigirán a EL CONTRATISTA, la constitución de garantías, teniendo en cuenta el valor, plazo de ejecución del contrato y la idoneidad el contratista.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.	ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO
-----------	--------------------------------------------------

8.1	DURACIÓN DEL CONTRATO	El término de duración del presente contrato es por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 , iniciando a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
8.2	REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Para su ejecución será necesario el correspondiente registro presupuestal, afiliación e inicio de cobertura a ARL y la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte del MINISTERIO cuando a ello haya lugar.
8.3	LUGAR DE EJECUCIÓN	El contratista ejecutará sus obligaciones en la ciudad de Bogotá D.C en la Oficina de Asuntos Internacionales. Desarrollará actividades en campo y/o que requieran desplazamientos fuera del lugar de ejecución del contrato. En todo caso se entiende que el domicilio contractual corresponde a la ciudad de Bogotá D.C.
8.4	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	En caso de que el CONTRATISTA requiera desplazarse fuera de la sede del lugar de ejecución en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Contrato se le reconocerán gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos. SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO:
8.5	SUPERVISIÓN	La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume el Contratista serán verificadas por el MINISTERIO, a través del JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES o por quien designe por escrito el ordenador del gasto del MINISTERIO.

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F06-PR-GPC-01
	Estudios previos persona natural	Versión: 16
		Fecha Emisión: 18-12-2024

9. ANALISIS DEL SECTOR

El área de origen hace constar que durante la etapa de planeación realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

9.1 PERSPECTIVA LEGAL:

De conformidad con las actividades que se desarrollarán a través del contrato que se celebrará, se tiene como sustentos y fundamentos normativos las siguientes normas aplicables al presente proceso:

- Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”*
- Ley 1150 de 2007. *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”*
- Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.”*

Así mismo, con respecto al fundamento legal que ampara la ejecución de las actividades del contrato a celebrar se encuentran principalmente:


- Ley 1437 de 2011 *“Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”*
- Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

9.2 . PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

Una vez realizada la indagación de los sectores económicos en los cuales se enmarcan las actividades relacionadas con el objeto contractual y que corresponden al presupuesto de inversión se puede indicar que:

De acuerdo con las condiciones indicadas en los correspondientes estudios previos, el MADR ha realizado contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estableciéndose que el resultado de la contratación a través de esta modalidad fue efectivo y beneficioso para el cumplimiento del objeto de la contratación y la obtención del resultado esperado.

Es así como el MADR, con el fin de relacionar la demanda del servicio por parte de las Entidades Estatales colombianas, identificó en la página www.colombiacompra.gov.co, los siguientes contratos los cuales se describen a continuación:

 Gestión para la Contratación	Formato	Código F06-PR-GPC-01
	Estudios previos persona natural	Versión: 16
		Fecha Emisión: 18-12-2024

ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR CONTRATO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	Prestar los servicios profesionales para brindar acompañamiento a la vicepresidencia de integración productiva, apoyando los aspectos sociorganizacionales relacionados con los procesos de Reforma Agraria.	6 MESES	\$65.400.000
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría, atención y gestión de las actividades relacionadas con las funciones de la oficina asesora de planeación y desarrollo organizacional asociadas a la formulación, seguimiento, gestión y evaluación de proyectos de inversión pública	10 MESES	\$92.000.000

9.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

Los honorarios se establecen conforme con la Resolución 540 de 2023, “*Por la cual se adopta la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*” que determina que el pago se realizará por honorarios fijos mensuales, durante el tiempo de duración del contrato.


Es preciso indicar que la resolución por la cual se establecen los criterios y parámetros para determinar los valores de honorarios puede ser actualizada anualmente, y a partir del análisis de los supuestos macroeconómicos y su posible trayectoria de mediano plazo, las perspectivas de crecimiento del PIB de Colombia, las proyecciones del IPC, entre otras variables tomadas en consideración por la Entidad para determinar el valor de los honorarios mensuales para la vigencia 2025, teniendo en cuenta la experiencia y nivel de educación exigidos para la prestación de los servicios, dentro de condiciones de mercado.

9.4 PERSPECTIVA TÉCNICA:

Dentro de la planeación generada en cuanto la perspectiva técnica para la presente contratación, la Oficina de Asuntos Internacionales, revisó las condiciones requeridas para la ejecución del objeto del proceso de contratación, identificando la necesidad de contar con la prestación de servicios, generando la necesidad de contar puntualmente con personal competente e idóneo para realizar dichas actividades en términos de eficiencia y oportunidad requeridas para el cumplimiento de los objetivos del MADR

Es por ello, que teniendo en cuenta las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato que tiene como objeto: “*PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PARA BRINDAR APOYO TECNICO ESPECIALIZADO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, LOGÍSTICA, ACADÉMICA Y DE FINANCIAMIENTO DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE REFORMA AGRARIA*”, se ha determinado que la necesidad se satisface con un perfil como el indicado en los presentes estudios previos.

10.	ACUERDO COMERCIAL
<p>Para dar aplicación a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y verificar la aplicación de Acuerdos Comerciales y Trato Nacional en la presente contratación, una vez consultado el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", el MADR determinó que el presente proceso de contratación se encuentra excluido de la aplicación de Acuerdos Comerciales, por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa y conforme con las excepciones que aplican para dichos acuerdos.</p>	

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F06-PR-GPC-01
	Estudios previos persona natural	Versión: 16
		Fecha Emisión: 18-12-2024

11. LIQUIDACIÓN:

En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales no será objeto de liquidación.

PARÁGRAFO. En el evento que se termine anticipada o anormalmente el contrato o tengan saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.

12. NO VINCULACIÓN LABORAL:

La ejecución del contrato no generará relación laboral alguna entre las partes intervinientes, ni entre éstas y el personal que se utilice para la ejecución del mismo.

13. RECOMENDACIÓN.

Con la presentación de este estudio, se solicita adelantar el proceso de contratación, ya que queda evidenciada y justificada la necesidad y conveniencia de realizar este proceso, el cual contribuirá al cumplimiento de los fines del MADR.

Claudia
Marisol
Moreno Ojeda

Firmado
digitalmente por
Claudia Marisol
Moreno Ojeda

CLAUDIA M. MORENO OJEDA
Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales

Elaboró: María Fernanda Molina Buitrago.
Revisó: Claudia Marisol Moreno Ojeda

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
					contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad							posibles consecuencias de la presentación de información no veraz. Informar a las autoridades correspondientes si se presenta la situación.										denuncias presentadas.	
3	G	I	m	O = Operacionales	No claridad en el objeto y obligaciones del bien o servicio requerido.	El incumplimiento del contrato u obligaciones del contrato	2	4	6	Z. DE RIESGO ALTO	Contratante	Identificar con exactitud la necesidad que se requiere satisfacer con la celebración del contrato, revisión de la redacción del objeto y obligaciones antes de la suscripción del contrato, determinar la viabilidad de	2	2	4	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Jefe de área y grupo de Contratación y Ordenador del gasto.	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Con el cumplimiento de objeto y obligaciones del contrato	El supervisor realizará un control a la ejecución del objeto y obligaciones en los informes mensuales de supervisión	Mensual	

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
												hacer los ajustes correspondientes a la redacción de las obligaciones y del objeto sin cambiar la naturaleza del contrato, acudiendo de interpretación que determina la ley.											
4	G	E	C	O = Operacionales	Presentación tardía de las garantías exigidas en el contrato. (cuando aplique)	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	4	2	6	Z. DE RIESGO ALTO	Contratista	1. En la minuta del contrato señalar el término en el cual el contratista debe allegar la garantía. 2. Si la garantía no es allegada en el término previsto realizar los requerimientos al contratista.	2	1	3	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Grupo de contratación	Con la aprobación del contrato	Con la aprobación de la garantía	Seguimiento al cumplimiento de los requisitos de ejecución a cargo del contratista.	Único	

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	G	I	O	O = Operacionales	Inobservancia o retrasos en la expedición de requisitos de ejecución del contrato no atribuibles al contratista.	Inejecución del contrato, posibles demandas	2	5	7	Z. DE RIESGO ALTO	Contratante	1. Seguimiento por parte del área gestora de la vigencia del CDP. 2. Seguimiento de los trámites del expediente contractual y verificación de requisitos de ejecución al momento de aprobar la póliza. 3. Revisión integral del cumplimiento de cada uno de los requisitos de ejecución.	1	2	3	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Área responsable, grupo de Contratación, Sugerencia Financiera y Recursos Humanos.	Con la firma del contrato	Con la firma del acta de inicio	Establecer puntos de control para la verificación del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento o ejecución del contrato. Establecer comunicación con las diferentes dependencias para asegurar la expedición de los documentos respectivos.	Único
8	G	E	m	O = Operacionales	Accidente o enfermedad laboral	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones del contratista. Demora en la	2	3	5	Z. DE RIESGO MEDIO	Contratista	Verificar pago mensual a la ARL y la EPS. Verificar el cumplimiento de las normas de gestión de salud y	2	2	4	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Supervisor del Contrato	Con el acta de inicio del contrato	A la fecha de finalización de la ejecución del contrato	Con los informes mensuales de supervisión	Mensual

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona responsable de la implementación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
								Impacto														
						prestación del servicio.						seguridad en el trabajo. Reprogramación de actividades o suspensión del contrato o establecer viabilidad de prórroga del plazo de ejecución.										
9	G	E	m	O = Operacionales	Demora en la ejecución de las obligaciones causadas por factores ajenos al contratista	Demora en el cumplimiento del objeto u obligaciones del contrato	3	4	7	Z. DE RIESGO ALTO	Contratante y Contratista	1. Documentar las causas originadas por situaciones ajenas al contratista. 2, Ajustar Cronograma de conforme al tiempo de terminación. 3. Establecer necesidad de modificación en el plazo o suspensión o terminación del contrato.	1	1	2	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Supervisor del Contrato	Cuando se evidencie el posible la situación	Con la superación de la situación.	Con los informes mensuales de supervisión	Permanente

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	G	E	m	R= Regulatorio	El contratista cambia de régimen tributario	Cambia el valor a pagar, puede afectar el equilibrio económico del contrato	1	4	5	Z. DE RIESG O MEDIO	Contratante y Contratista	1. Control financiero sobre los contratos. 2. Verificación mensual de la condición tributaria del contratista. 3. Establecer necesidad de realizar ajustes al valor del contrato para restablecer ecuación económica o disminución del plazo de ejecución.	1	1	2	Z. DE RIESG O BAJA	Si	Supervisor del Contrato - ordenador del gasto	Cuando se evidencia el cambio de régimen	En el pago realizado al contratista	Revisando soportes de informe para pago	Mensual
10	G	I	m	O = Operacionales	Daños, ocasionados por el	Detrimento patrimonial	2	1	3	Z. DE RIESG O BAJO	Contratista	Al momento de la finalización del contrato verificar	1	1	2	Z. DE RIESG O BAJA	Si	Supervisor del Contrato	Al inicio del contrato	A la finalización del contrato	Control del estado de los bienes	Mensual

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					contratista a los bienes y equipos entregados diferentes del deterioro normal o daños a las instalaciones de la entidad.							el estado en que se entregan los bienes y si hay daños requerir al contratista para la reparación o restauración del bien o equipo o iniciar acciones para las reclamaciones correspondientes.									entregados al contratista.	
11	G	I	m	O = Operacionales	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la Entidad, afectación de derechos de terceras personas	3	2	5	Z. DE RIESG O MEDIO	Contratista	Firma del Acuerdo de confidencialidad para el manejo y buen uso de la información y la tecnología del MADR Verificación por parte del Supervisor del uso adecuado de la información	2	2	4	Z. DE RIESG O BAJA	Si	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	A la finalización del contrato	Monitoreo del supervisor	Mensual

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
												entregada. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista. Obtención de copias de seguridad de la información que maneja el contratista.												
12	G	I	m	T = Tecnológico	Fallas de los sistemas o herramientas tecnológicas de la entidad.	Demora e inconvenientes para cumplir con el objeto u obligaciones del contrato	2	3	5	Z. DE RIESG O MEDIO	Contratante	Efectuar las acciones correctivas para restablecer el funcionamiento de las herramientas tecnológicas lo más pronto posible. Una vez detectada la falla activar los protocolos para la	2	2	4	Z. DE RIESG O BAJA	Si	Supervisor del contrato – Oficina de tecnología de la información y telecomunicaciones	En la ejecución del contrato	Con la solución de la falla en la herramienta	Seguimiento al funcionamiento de la herramienta.	Diario		

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
												solución de esta y aplicar planes de contingencia si a ello hubiere lugar.												
13	G	I	m	O = Operacional	Errores o deficiencias en los informes, productos o entregables que debe suministrar el contratista. Debido al uso de información errada, desactualizada o por omisión	Demora e inconvenientes para cumplir con el objeto u obligaciones del contrato	3	5	8	Z. DE RIESGO EXTREMO	Contratista	Contar con planes de trabajo bien definidos. Establecer métodos de ejecución de actividades de manera clara y precisa. Control y revisión de la metodología de trabajo del contratista.	3	2	5	Z. DE RIESGO MEDIO	Si	Supervisor del contrato	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato.	Efectuar controles y seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente		

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					atribuible al contratista. Insuficiencia en métodos o procedimientos para ejecución de las actividades del contrato. Errores u omisiones del contratista de los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad																	
14	G	E	m	S. SOCIAL. N: Naturaleza	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. Se Podrían	Demoras en la ejecución de las actividades. Reprogramación de actividades, incremento de costos	3	5	8	Z. DE RIESGO EXTREMO	Contratante y Contratista	1. Realizar control y seguimiento al orden público. 2. Realizar la socialización del proyecto con la comunidad. 3. Gestionar el acompañamiento	3	1	4	Z. RIESGO BAJO	Si	Jefe del área con el Supervisor del contrato y Ordenador del gasto	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato.	Revisión de la situación de orden público y del terreno de la zona a trabajar	permanente

**TABLA MATRIZ
DE RIESGOS
PREVISIBLES**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
					presentar dificultades en la topografía del terreno que hacen difícil el acceso, o que los medios de transporte sean insuficientes o la situación de orden público que impidan el acceso al lugar.							con las autoridades y la comunidad para el acceso al terreno. 4. Explorar alternativas para la realización de las actividades.											

Claudia Marisol Moreno Ojeda  Firmado digitalmente por Claudia Marisol Moreno Ojeda

CLAUDIA M. MORENO OJEDA
Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales

Elaboró: **María Fernanda Molina**
 Revisó: **Claudia Marisol Moreno**